L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-020VST017-E4-2019

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACÉN DE LECHE, DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO.

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, Programa de Abasto Social Quintana Roo, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Calle Vicente Guerrero número 117, col. Barrio Bravo, C.P. 77098. Chetumal Quintana Roo TELEFONOS 83 32000 Y 83 25614.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32 tercer párrafo, 36, 36 Bis, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Abierta **No. IA-020VST017-E4-2019**

La presente Invitación es Nacional Electrónica Abierta por lo que podrán participar cualquier persona Física o Moral, en lo sucesivo "LOS LICITANTES", sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.1 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Invitación en el ejercicio 2019, de conformidad con la **requisición 333 debidamente codificada y autorizada** y mediante el oficio de autorización presupuestal número **DFP/RGS/136/2019 de fecha 16 de enero de 2019**, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", así como con el oficio número 510.-0108/2019, emitido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual informa sobre la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos en este ejercicio.

2.2 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.3 Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19/02/2016 y reformado el 28/02/2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación Pública Nacional Electrónica Abierta, tiene por objeto la Contratación del Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Almacén de Leche en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a realizarse conforme a condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO VII de ésta convocatoria.

La descripción completa con las especificaciones técnicas y características de "LOS SERVICIOS" solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

No	Dirección	Municipio	Días de servicio	No. de Elementos
1	Calle Vicente Guerrero número 117, Col. Barrio Bravo, C.P. 77098, Chetumal, Quintana Roo.	Othón P. Blanco	Lunes a sábado	1
2	Av. Nader número 04, locales 16,17 y 18 Col. Centro supe manzana 05, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo	Benito Juárez.	Lunes a sábado	1

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

- **Descripción de los Servicios PARTIDA UNICA:**

Los presupuestos, deberán considerar cada uno de los siguientes puntos.

I. Periodo del **01 de abril al 31de diciembre de 2019**.

El servicio de Limpieza en oficinas y almacén deberá considerarse de lunes a sábado, en un horario de 08:00 am a 16:00 horas.

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Contabilidad, verificará que "LOS SERVICIOS", objeto de la presente Invitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el propósito de otorgar la debida aceptación de "LOS SERVICIOS", para lo cual, el licitante deberá de manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento.

La adjudicación se realizará por la partida completa al licitante que cumpla con los requisitos establecidos, y su propuesta sea solvente técnicamente para "LA CONVOCANTE", así mismo **presente el precio más bajo por la partida completa**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la Invitación.
El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia del **01 de abril al 31 de diciembre del 2019.**
Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 de "EL REGLAMENTO".

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

"LOS SERVICIOS" deberán iniciarse a partir del **01 de abril y concluirán el 31 de diciembre de 2019**, se llevarán a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones y características establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria, en las oficinas administrativas y el almacén de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número ciento diecisiete (117), Colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, Código Postal setenta y siete mil noventa y ocho (77098), Av. Nader número 04 locales 16,17 y 18 Col. Centro Súper Manzana 05, Código Postal setenta y siete mil quinientos (77500) Benito Juárez, conforme las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos, y domicilios,** establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el área de compras de "LA CONVOCANTE".

Al "LICITANTE" al que se le adjudique el contrato se obliga a cumplir con la totalidad de condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos.

El C. Miguel Ángel Castillo Santana, Jefe del Departamento de Contabilidad, será el responsable de verificar que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilio**, quienes verificarán que "LOS SERVICIOS" sean realizados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **contrato** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley", así mismo serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que se refiere el numeral 4.3 de esta convocatoria y a las que haya lugar.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta los términos y condiciones antes estipulados y que, en tanto no cumpla con ellos, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".

El "LICITANTE" ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de "LOS SERVICIOS".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS SERVICIOS", motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberá presentarse en forma unitaria en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días y domicilios preestablecidos, serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación del servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia para oficinas y almacén de leche .

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, conforme a lo siguiente:

Los pagos se realizaran mensualmente, por el 100% del valor de "LOS SERVICIOS" prestados, conforme a lo establecido en esta invitación y sus anexos, así como en el contrato respectivo y se llevarán a cabo en un aproximado de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá coincidir con la descripción general y precios del contrato correspondiente.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, presentando el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las cuales deberán contener el desglose de “LOS SERVICIOS”, así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE” o en la cuenta bancaria del “LICITANTE” ganador.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Estado de Quintana Roo, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" de las 09:00 a las 12:00 hora. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. http://www.nafin.com.mx/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilio,** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

- El "LICITANTE" adjudicado se obliga a no divulgar por ningún motivo, ya sea, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

- "EL LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- "EL LICITANTE"" que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera, información relevante al servicio prestado.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada el 21 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el proveedor adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o**

con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la Invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la Invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá encontrarse registrado como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas de "LA CONVOCANTE", ubicadas en Calle Vicente Guerrero, número ciento diecisiete (117), Colonia Barrio Bravo, Código Postal setenta y siete mil noventa y ocho (77098), Chetumal, Estado de Quintana Roo, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse a los teléfonos 983 25614 y 983 25306 (extensión 63774), a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

"EL LICITANTE" ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente Invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

– DOCUMENTOS QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. Copia certificada del Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (En caso de personas morales).
2. Copia fotostática de la Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia certificada del Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de

dominio).

4. Copia certificada y copia simple de la Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original.
5. Copia certificada y copia simple del Registro Patronal del IMSS;
6. Copia simple de la Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Original y Copia simple del Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" vigente y con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a los establecido por el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

a. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra " Sin adeudo o con garantía con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo XII** de esta convocatoria

En el anexo VIII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente Invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis fracción II, de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya oferta resulte solvente, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el **Departamento de Contabilidad**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" no serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LOS LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por

insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Contabilidad, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en

términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Para el caso de retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" con fundamento en los artículos 53 y 53 BIS de "LA LEY" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de "LOS SERVICIOS " conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **"LOS SERVICIOS"**, no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"** y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Será total responsabilidad del licitante que **"LOS SERVICIOS"** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de "La Ley".

Las deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de "La Ley".

4.4.-CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY".**

b) Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la realización de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén

debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en el artículo 52 de "LA LEY" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"EL LICITANTE" expresamente conviene que sacarán en paz y a salvo "LA CONVOCANTE" por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado

entre "LA CONVOCANTE" y el "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

4.7.- CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

En caso de que el "LICITANTE" adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS", informando a "LA CONVOCANTE" de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio previamente a la presentación de personal a laborar dentro de "LOS SERVICIOS" a "LA CONVOCANTE".

Asimismo, el "LICITANTE" adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Departamento de Contabilidad y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

CALENDARIO DE EVENTOS

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones en los términos de los artículos 32 de "LA LEY" y 43 de "EL REGLAMENTO".

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	**25**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**09:00 Hrs.**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	**29**	**MES:**	**MARZO**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**09:00 Hrs.**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" ubicada en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Estado de Quintana Roo.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en la página de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta de los "**LICITANTES**" un ejemplar impreso en el Departamento de Contabilidad, ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" ubicada en la Calle Vicente Guerrero número 117, Col. Barrio Bravo, C.P. 77098. Chetumal Quintana Roo. Hasta el día 25 de marzo de 2019, con horario de 09:00.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.-JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción V de "LA LEY", se omite llevar acabo el Acto de la Junta de Aclaraciones.

Para cualquier aclaración o duda favor de hacerlo por medio del sistema CompraNet.

5.3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de (COMPRANET), a más tardar el 25 de marzo de 2019, hasta las 09:00 horas.

- De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "La Ley", la apertura de proposiciones se llevará a cabo, el **25 de marzo de 2019 a las 09:00 horas**, a través de (COMPRANET) y en la oficina del Departamento de Contabilidad**. "LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "R.F.C.", número de Invitación y número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe

certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los **"LICITANTES"**, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

"LOS LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las 09:00 horas del día 25 de marzo del 2019.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".
Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA

CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE" ubicada en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Chetumal, Estado de Quintana Roo, C.P. 77098, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo I** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.
5.4.2	Escaneo de Manifestación por escrito en papel membretado del **"LICITANTE",** bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento". Escaneo de identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.

5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el **"LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento" **Anexo X**
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". **Anexo IX**
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "EL LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo II.** (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)
5.4.8.	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE".
5.4.9	Escaneo de la manifestación por escrito, de que se comprometen en caso de ser ganadores del Procedimiento de Contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan "EL SERVICIO" **Anexo VI**
5.4.10	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".
5.4.11	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una **proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII,** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE".
5.5.2	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación del escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que el Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Almacén cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación.
5.5.3	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE"); el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.
5.5.4	El Licitante deberá presentar en forma escaneada escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los servicios objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE" solicitadas en el Anexo VII de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".
5.5.5	El Licitante deberá presentar en forma escaneada carta de manifestación, en la que señale que cuenta con la experiencia en la realización de los servicios.
5.5.6	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el **modelo del contrato (ANEXO VIII)**, el cual se integra como anexo de esta convocatoria.
5.5.7	El Licitante deberá presentar en forma escaneada programa de servicio, en la que señale las actividades a realizar, señalando tiempos específicos y materiales a utilizar.
5.5.8	El Licitante deberá anexar copia fotostática escaneada, de la liquidación de **Cuotas Obrero Patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del quinto bimestre del dos mil diecisiete, debidamente sellado.
5.5.9	El Licitante deberá presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, indicando lo siguiente: • Que "El LICITANTE"" cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • Que se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VI de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	**Escaneo de la propuesta económica,** por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE" elaborada en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, deberá contener lo siguiente: identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de los servicios a contratar, indicando el precio unitario y el total de la propuesta, en pesos mexicanos señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a "LA CONVOCANTE", "LOS SERVICIOS", así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) Días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria.
5.6.3	"EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio de los servicios ofertados será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.
5.6.4	Indicar si participa con propuesta conjunta.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "LA LEY" y 44 de "EL REGLAMENTO", dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Invitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- En términos de lo establecido en el artículo 44 de "EL REGLAMENTO", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en el artículo 48 fracción VIII de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y 51 "DEL REGLAMENTO" toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir "El LICITANTE" con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el **precio más bajo**, considerando las propuestas que resulten solventes técnicamente.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Contabilidad, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por los "**LICITANTES**" se verificará que cuentan con la capacidad técnica, para atender los requerimientos solicitados en el **Anexo VII** de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que envíen los **"LICITANTES"**, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Gerencia conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.

- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA** y las condiciones solicitadas en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo IV**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

- ✓ En ningún caso **"LA CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta enviada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá incluir la información y las declaraciones solicitadas en el numeral **5.6** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LICONSA".

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Contabilidad**,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

a) La omisión de la presentación dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

La omisión de los requisitos y/o documentación que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

b) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO", Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de Invitación y número de página y folio **(ejemplo 1 de 100, 2 de 100)**, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".

g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

j) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

l) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

m) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Contabilidad.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LAINVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas enviadas, conforme a la investigación de precios realizada por **el Departamento de Contabilidad**, no fueren convenientes para **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.11 - CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

5.12 - FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de Invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el día **29 de marzo del 2019**, a las 09:00 horas, enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina del Departamento de Contabilidad, ubicada en Calle Vicente Guerrero 117, Colonia Barrio Bravo, Código Postal 77098, Chetumal, Estado de Quintana Roo, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles

los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY"

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. Manifestación de Identidad y Facultades.

II. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

III. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.

IV. Propuesta Técnica.

V. Propuesta Económica.

VI. Manifestación por Escrito mediante el que se Comprometen en caso de ser Ganadores del Procedimiento de Contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan "Los Servicios".

VII. Requerimientos Técnicos, Especificaciones y Condiciones.

VIII. Modelo de Contrato.

IX. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.

X. Declaración de Integridad.

XI. Conflicto de Interés

XII. Escrito para pago por transferencia.

ATENTAMENTE
LUSI FERNANDO LOZANO OLIVARES
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO I

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento_____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:
1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO II

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____DE_____DE_____(1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO_____(3)_____NO.____(4)____EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____(6)____, CUENTA CON____(7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON_____ _____(8)_____SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE_____(9)_____OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $100.01 hasta $250**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		
	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $100.01 hasta $250**	**250**

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES:_____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON)_____(12)_____

A T E N T A M E N T E

_____13_____

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO III

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA- 020VST017-E4-2019.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	Si Presenta	No Presenta
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) De "EL LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal de "EL LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo I (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisito.	( )	( )
5.4.2	Escaneo de identificación oficial vigente de "EL LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso, deberán presentar original.	( )	( )

5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros	( )	( )

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	**Si Presenta**	**No Presenta**
	aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".		
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	( )	( )
5.4.5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	( )	( )
5.4.6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	( )	( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo II. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).	( )	( )
5.4.8.	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE".	( )	( )
5.4.9	Escaneo de la manifestación por escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	( )	( )

5.4.10	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	( )	( )

	5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA:	**Si Presenta**	**No Presenta**
5.4.11	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	( )	( )

Chetumal, Quintana Roo_____, a_____de_____de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO IV

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST017-E4-2019.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	**Si Presenta**	**No Presenta**
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.	( )	( )
5.5.2	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación del escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que el Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Almacén cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación.	( )	( )
5.5.3	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE"); el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.	( )	( )
5.5.4	El Licitante deberá presentar en forma escaneada escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que los servicios objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LA CONVOCANTE" solicitadas en el Anexo VII de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "El Reglamento".	( )	( )
5.5.5	El Licitante deberá presentar en forma escaneada carta de manifestación, en la que señale que cuenta con la experiencia en la realización de los servicios.	( )	( )

	5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	**Si Presenta**	**No Presenta**
5.5.6	El Licitante deberá presentar en forma escaneada manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el **modelo del contrato (ANEXO VIII)**, el cual se integra como anexo de esta convocatoria.	( )	( )
5.5.7	El Licitante deberá presentar en forma escaneada programa de servicio, en la que señale las actividades a realizar, señalando tiempos específicos y materiales a utilizar.	( )	( )
5.5.8	El Licitante deberá anexar copia fotostática escaneada, de la liquidación de **Cuotas Obrero Patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del quinto bimestre del dos mil diecisiete, debidamente sellado.	( )	( )
5.5.9	El Licitante deberá presentar en forma escaneada junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, indicando lo siguiente: • Que "El LICITANTE"" cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE". • Que se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo VI de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.	( )	( )

_____, a_____de_____de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO V

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST017-E4-2019

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

	5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	Si Presenta	No Presenta
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS" a contratar, indicando el precio unitario y el total de la propuesta, en pesos mexicanos señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a "LA CONVOCANTE", "LOS SERVICIOS", así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	( )	( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.	( )	( )
5.6.3	"EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.	( )	( )
5.6.4	Indicar si participa con propuesta conjunta.	( )	( )

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA PROPUESTA			
Concepto	**Precio unitario**	**No. Elementos propuestos**	**Importe**
◦ Elementos	$		$
		SUBTOTAL:	**$**
		IVA:	**$**
		TOTAL:	**$**

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido, de acuerdo a las "CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO" **de la convocatoria y este anexo**

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE SER GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN "LOS SERVICIOS".

_____, a_____de_____de 2019.

"LICONSA", S.A. de C.V.
P r e s e n t e

(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de la solicitud de trabajo
- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

_____
Nombre y firma
Apoderado

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO VII

ANEXO TÉCNICO.

Condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios durante la vigencia del contrato.

Domicilios, Días de Servicio y cantidad de elementos:

No	Dirección	Municipio	Días de servicio	No. de Elementos
1	Calle Vicente Guerrero número 117, col. Barrio Bravo, C.P. 77098	Othón p. blanco	Lunes a sábado	1
2	oficinas de Cancún quintana roo en av. Nader no.4 locales 16,17 y 18 col. Centro supe manzana 05, c.p. 77500 Benito Juárez	Benito Juárez	Lunes a sábado	1

Los materiales consumibles a utilizar para la limpieza y asepsia por parte del personal autorizado por el participante son los siguientes:

MATERIALES A SURTIR			
Descripción	Cantidades	*Unidad*	*Periodicidad de entrega*
Papel Higiénico Institucional C/12 rollos	3	Caja	Mensual
Toalla Sanitaria para manos en rollo c/20	5	Caja	Mensual
Aromatizante concentrado	4	Litro	Mensual
Gel antibacterial blumen o marca reconocida	3	Litro	Mensual
Shampoo para manos blumen o marca reconocida	10	Litro	Mensual
Limpiador para piso concentrado	05	Litro	Mensual
Cloro concentrado	05	Litro	Mensual
Pastilla de cloro concentrado.	06	Piezas	Mensual
Sarricida en gel marca reconocida	3	Litro	Mensual
Jabón líquido (Salvo o marca reconocida) para trastes	8	Litro	Mensual
Detergente en polvo (Blanca Nieves ó marca reconocida)	10	Kilogramo	Mensual
Bolsas de polietileno para basura (Negra jumbo) 70 cm de ancho + 30 cm. de fuelle x 120 cm de largo, Calibre 250.	1	Kilogramo	Mensual
Bolsa de polietileno para basura (Negra mediana) 60 cm. DE ancho x 90 cm. De largo. Calibre 200	6	Kilogramo	Mensual

Bolsa de polietileno para basura (Negra chica) 40 cm. De ancho x 60 cm. De largo, Calibre 180.	6	Kilogramo	Mensual
Franelas.	05	Pieza	Mensual
Fibras Blanca para lavado de cristalería 3M	3	Pieza	Mensual
Fibras para lavado de baños 3M	3	Pieza	Mensual
Fibras verde/amarilla para lavado de trastes 3M	5	Pieza	Mensual
Guantes de hule (Tamaños acorde a necesidades)	5	Par	Mensual
Toalla de Microfibra	5	Pieza	Mensual
Guante de carnaza y loneta	3	Pares	Anual
Lustrador Pledge en aerosol 378 ml	1	Pieza	Mensual
Bomba destapa caños	5	Pieza	Anual
Cepillos para lavar W.C.	5	Pieza	Anual
Cubre boca desechable blanco	20	Pieza	Semestral
Plumero con mango de 1.5 mts.	3	Pieza	Anual
Funda para Mop de 90 cms.	3	Pieza	Semestral
Aceite para Mop.	2	Litro	Mensual
Atomizador para aromatizante	2	Pieza	Mensual
Cubeta 14 litros.	6	Pieza	Anual
Trapeador uso rudo #30	3	Pieza	Bimestral
Escoba de plástico tipo cepillo	3	Pieza	Bimestral
Jalador de agua para vidrios	2	Pieza	Semestral
Liquido Limpia vidrios	2	Litro	Mensual
Jalador de agua para piso de 90 cms	3	Pieza	Anual
*Despachadores de shampoo para manos tipo espuma automático (Proveer baterías en su caso)	2	Pieza	Anual
*Despachadores de papel para manos.	5	Pieza	Anual
*Despachadores de papel higiénico para sanitarios.	7	Pieza	Anual
Repuestos de shampoo para manos tipo espuma	2	Pieza	Mensual
*Aromatizante ambiental automático (Proveer baterías en su caso)	3	Pieza	Anual
Repuestos para aromatizante ambiental diferentes aromas	6	Pieza	Mensual
Rejilla para mingitorio con pastilla desodorante	4	Pieza	Mensual

*En caso de defectos o descompostura reemplazar.

Equipo en préstamo para realización de los servicios:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
*Manguera 1/2” de 30 mts. Uso rudo y pistola boquilla de agua.	1 Pieza
*Cubeta exprimidor para trapeador marca Rubbermaid 8.75 Gal.	2 Pieza

*En caso de defectos o descompostura reemplazar.
Los materiales a utilizar, deberán ser de marca reconocida, así como de excelente calidad, que tenga un buen rendimiento y que sean productos que no dañen el medio ambiente.

Todo el material requerido en los plazos señalados, deberá ser entregado al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE" los primeros 2 días hábiles de cada periodo señalado, quienes serán los responsables de suministrar el material al personal que sea designado por el "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato para realizar el servicio de limpieza.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A REALIZAR POR EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE.

No.	ACTIVIDADES	D	S	M	T	SM
1	Barrer y limpiar pisos en general	X				
2	Sacudir escritorios y muebles de oficina	X				
3	Recolección de basura de cestos y aromatizar baños y oficinas (Dos veces al día)	X				
4	Limpiar y desinfectar depósitos de agua para beber	X				
5	Limpieza general de muros de oficinas		X			
6	Sacudir todas las áreas bajas, travesaños, sillas, mesas, mover archiveros y descombrar rincones		X			
7	Limpiar puertas, marcos, divisiones de cristal, persianas y contactos de energía			X		
9	Limpieza y desinfección de todos los baños, así como abastecer de toallas para manos, papel higiénico, shampoo para manos y aromatizante. (Dos veces al día)	X				
10	Limpiar y pulir todos los espejos, grifos de agua, depósito de agua y despachadores de papel higiénico, toallas y shampoo para manos	X				
11	Lavar y desinfectar muebles de baño	X				
12	Lavado de ventanas interiores [1]			X		
13	Lavado de ventanas exteriores [1]			X		
14	Lavado de Persianas			X		
15	Lavado de cestos de basura		X			
16	Barrer banquetas del frente y parte trasera de las oficinas (según sea el caso)	X				
17	Barrer área de estacionamiento	X				
18	Recolectar hojas secas de los árboles	X				
19	Lavado de Aljiber y Tinacos [2]					X
20	Lavar loza y limpieza de cocina en General	X				
21	Limpieza y jardinería de áreas verdes	X				

22	Podado de áreas verdes internas y externas			**X**		
23	Podado general de áreas, árboles interiores y exteriores, así como de palmeras y la recolección y tirado de basura que se genere [3]			**X**		
24	Regar pasto y áreas de jardín (por las tardes) tres veces por semana		**X**			
25	Limpieza general de herrería y aluminio interiores		**X**			
26	Salida de las instalaciones para adquirir alimentos para empleados en el horario de 13:00 a 14:00	**X**				

Nomenclatura: D = Diario, S = Semanal, M = Mensual, T = Trimestral y SM = Semestral

[1] El lavado de ventanas se realizará MENSUALMENTE.

[2] El lavado de aljibe y tinacos se realizará en los meses de ABRIL Y NOVIEMBRE.

[3] La poda de árboles y palmeras se realizará durante los meses de ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La contratación del **Servicio de Limpieza en Oficinas Administrativas y Almacén de Leche en lo sucesivo "LOS SERVICIOS**", del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a realizarse conforme a condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el ANEXO VII de ésta convocatoria.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato designará un supervisor que deberá coordinarse con el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales para llevar a cabo una revisión exhaustiva a las actividades descritas en el cuadro anterior, realizadas por personal de limpieza para verificar que sean cumplidas a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE" así mismo para la limpieza y poda de las áreas verdes y jardín.**

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato se compromete que en caso de que no se presente a laborar uno o más trabajadores, deberá cubrir la falta en un plazo no mayor a dos horas y el tiempo que tarde en incorporarse el sustituto a sus actividades deberá cubrir las horas correspondientes.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato se compromete a sustituir cuando se dañen por el uso normal sin costo alguno para "LA CONVOCANTE", los dispensadores de Shampoo y gel antibacterial, papel sanitario y toallas, así como tenerlos siempre en buenas condiciones de uso, y suministrar los productos y accesorios para su operación.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato se compromete a que el personal de limpieza deberá abstenerse de fumar, recibir visitas personales, solicitar o efectuar préstamos o transacciones con el personal de la empresa, traer consigo televisión, radio o literatura, uso de celulares, dentro del horario de trabajo, tener roces personales y/o físicos con el personal de la empresa.

El personal de "EL LICITANTE" deberá presentarse a su servicio con uniforme completo, limpio en su persona, calzado, etc., debiendo portar gafete o credencial de identificación que lo acredite como personal adscrito a la compañía de limpieza.

Así mismo **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato deberá proporcionarle a su personal el equipo de seguridad o aquel que sea necesario para el desempeño de sus labores, que no se encuentre dentro de los requerimientos solicitados en el presente anexo.

El personal de limpieza deberá presentarse puntualmente en el horario que le sea asignado para entrada por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales a realizar sus labores, debiendo registrar su asistencia (hora de entrada/salida) en los registros que para control de entregará el área de Servicios Generales.

PAGO DEL SERVICIO:

El pago se realizará en forma mensual, aproximadamente a los **veinte (20)** días naturales posteriores a la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de las **09:00 a las 12:00 horas**, previa presentación con siete (7) días de anticipación de las facturas a revisión en la caja general del Programa de Abasto Social Quintana Roo, ubicado en la Calle Vicente Guerrero, número 117, Colonia Barrio Bravo, Código Postal Setenta y Siete Mil Noventa y Ocho (77098), Chetumal, Estado de Quintana Roo, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, "LA CONVOCANTE" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, **"LA CONVOCANTE"** se obliga a pagar a **el proveedor** mediante deposito a la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clabe de transferencia interbancaria; nombre del Banco**.**

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE" en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

El plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de "la Ley" así como las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apegándose a los términos del párrafo que antecede.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". Para mayor información sobre el "Programa" se podrá consultar la siguiente página de internet: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al- gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

Las facturas deben presentar el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS", así como el número de contrato, ajustándose a los precios establecidos en el mismo.

PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" con fundamento en los artículos 53 y 53 BIS de "LA LEY" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

Pena Convencional.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el inicio de "LOS SERVICIOS", de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", será de 5% (cinco por ciento) del importe total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. En cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Deducciones al Pago

En caso de acumular un 20% (veinte por ciento) de inasistencias en un periodo de 30 (treinta) días naturales o por incurrir más de tres ocasiones en alteraciones o entrega extemporánea de los registros o reportes que deba proporcionar el proveedor a "LA CONVOCANTE", y si el incumplimiento supera dicha frecuencia, "LA CONVOCANTE" podrá optar por rescindir el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalizaciones aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la mensualidad de que se trate, o "EL LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que "LOS SERVICIOS" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el Departamento de Contabilidad, así mismo de vigilar la realización de "LOS SERVICIOS" y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y/o deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS" no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de pena convencional y/o deducciones económicas, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

Será total responsabilidad del prestador que "los servicios" se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.

PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES.

En caso de que el "LICITANTE" adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS", informando a "LA CONVOCANTE" de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio previamente a la presentación de personal a laborar dentro de "LOS SERVICIOS" a "LA CONVOCANTE".

Asimismo, el "LICITANTE" adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Subgerente de Administración y Finanzas y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de LICONSA, S.A. de C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I del Reglamento de "La Ley", se observará lo siguiente:

a) La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta

que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la fecha pactada por la no realización de "LOS SERVICIOS " conforme al plazo acordado en el contrato, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 5 % diario sobre el importe total de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 54 de la Ley, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de "LOS SERVICIOS", no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar el cumplimiento en la prestación de "LOS SERVICIOS" y será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

En cualquier caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

Las deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** serán aplicables con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato de conformidad con lo establecido en el art. 53 bis de "La Ley.

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO VIII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN ----------, QUE CELEBRAN LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, ---------- A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en ese entonces Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en ese entonces Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el_____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número_____(_____), de fecha_____de

_____ de --------, otorgada ante la fe del Licenciado_____, Notario Público número_____del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar los servicios de_____, (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**) para las _____del_____de **"LICONSA"**, por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR"**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de_____a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha_____.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____de fecha___de_____del 20__, emitido por la_____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de_____**,** como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número_____de fecha___de_____de _____, otorgada ante la fe de_____Notario Público número_, de la Ciudad de_____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número_____de fecha ____de_____de ____.

2.2.- Que el_____acredita su personalidad como_____de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública_____de fecha___de_____de_____, otorgada ante la fe de _____Notario Público número_, de la Ciudad de_____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de_____en el folio mercantil número_____de fecha____de_____de____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número_____**,** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como_____empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO
"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a **"LICONSA"** **"LOS SERVICIOS"** en las _____de **"LICONSA"**, de acuerdo a las características, especificaciones,

requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"**, forma parte integrante del presente contrato, utilizando **"EL PROVEEDOR"** para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de **(poner solo el cargo del servidor público)**, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" prestará **"LOS SERVICIOS"** utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **"LOS SERVICIOS"**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" pagará por **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **$_____(_____)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en _____ vencidas por la cantidad de **$_____ (_____)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en la Caja General del_____, en forma vencida, previa presentación de la factura con__(__) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de_____del_____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO VI** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO VI**, queda sin efecto por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO VI**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del_de_____al_____de_ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA- ALMACENAJE

A fin de que **"EL PROVEEDOR"** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"LICONSA"** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que **"EL PROVEEDOR"** guarde en dicho lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO VI.**

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____(_____)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LICONSA" la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo" emitidas por la SAT de acuerdo a la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015.

"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.

DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato,

presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"EL PROVEEDOR" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, sellado por esa entidad. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá informar a **"LICONSA"** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN
"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"**

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de_____, el día de de_____.

POR "LICONSA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
_____	_____
APODERADO	

_____
Servidor Público encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO IX

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

_____, a,_____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No._____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO X

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F.,_____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No._____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO XI

CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

L I C O N S A, S. A. D E C. V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL QUINTANA ROO
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA - 0 2 0 V S T 0 1 7 – E4 - 2 0 1 9

ANEXO X
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma